



BC/P N° 168

Asunción, 13 de octubre de 2025

Señor

Dr. CAMILO D. BENITEZ ALMADA

Contralor General de la República

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted con relación a las disposiciones de la Ley N° 7389/2024 de fecha 3 de diciembre de 2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”, y de la Resolución CGR N° 445/2025 de fecha 17 de junio de 2025 “Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay, y su Anexo”.

Al respecto, por la presente le informamos que el Directorio del Banco Central del Paraguay, ha emitido la Resolución N° 16, Acta N° 9 de fecha 28 de febrero de 2025 “Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano-Banco Central del Paraguay-Año 2025 (PRCC BCP-2025)”, y la Resolución N° 8, Acta N° 29 de fecha 17 de julio de 2025 “Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública del Banco Central del Paraguay-Año 2025 (PATIP BCP 2025).

En tal sentido, se adjunta a la presente nota la matriz de información mínima de Informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano-Ejercicio, correspondiente al tercer trimestre del año 2025, y el avance de las actividades del plan anual de transparencia e integridad pública correspondiente al segundo cuatrimestre 2025, documentos que se encuentran publicados en el link <https://www.bcp.gov.py/web/institucional/rendicion-de-cuentas>.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra mayor consideración.

Gerencia General

Presidente Interino